PROCESO No. OC-376-2022

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LA POBLACIÓN DE NEGRITUDES, AFRODECENDENTES, RAIZALES Y PALENQUEROS PAEA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TENDIENTES A DESARROLLAR ENCUENTROS INTERETNICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL OTRO, ENCUENTYRO DE POBLACIONES INDIGENAS Y VICTIMAS Y RECONOCIMIENTO DE SABERES ANCESTRALES, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIA 025-2021 SUSCRITO CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE POBLACIÓN ETNICA Y SUS SABERES ANCESTRALES EN FONTIBON.

ITEM	REQUISITOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA: EVALUACIÓN JURÍDICA: CUMPLE / NO CUMPLE	PROPONENTE OFERENTE: Corporación para el Desarrollo Afrocolombiano N.I.T.: 8300555775 GERENTE: Juddith Jackeline Alban Becerra C.C. No 66.734.685			
		CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACION
1	Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítems requeridos, de forma clara y legible.	X			
2	Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con vigencia no mayor a treinta (30) días, por la Cámara de Comercio del lugar de domicilio y en caso de corredores de seguros también deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera. Si en estos documentos se evidencia que las facultades del representante legal están restringidas, el oferente deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto del presente proceso. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de este proceso y un (1) año más. La actividad económica debe estar debidamente inscrita en el RUT y acorde con el objeto del presente proceso contractual.	X			
4	Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta. (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).			X	
5	Registro Único Tributario (RUT).	X			
6	Registro de Información Tributaria RIT (Artículo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.).	X			
7	Registro Único de Proponentes (RUP) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV).			X	
8	Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).	X			
9	Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la empresa (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.	X			
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la entidad.	X			
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el Representante Legal (Vigente). Documento verificable por la entidad.	X			
12	Certificado de antecedentes POLICÍA NACIONAL del Representante Legal. (Vigente) Documento verificable por la entidad.	X			
13	Certificado de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL.	X			
14	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	X			
15	Formato de Pacto de Transparencia.	X			
16	Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.	X			
17	Evaluación póliza de seriedad de la oferta (Cuantías iguales o superiores a 150 SMMLV)			X	
CONCEPTO		CUMPLE			

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2022.

NAYITH CAROLINA ARANGO CASTILLA
Abogada – Oficina Asesora Jurídica